



MOVILIZACIÓN DE PESCADORAS Y PESCADORES ARTESANALES POR LA DEFENSA DE LA VIDA Y LA PERMANENCIA EN EL TERRITORIO

Históricamente en la ciudad de Barrancabermeja y en la región del Magdalena Medio, el oficio de la pesca artesanal ha significado una fuente de subsistencia para las comunidades que han aprendido y transmitido este arte de generación en generación, a pesar de las transformaciones sociales, económicas, culturales y ambientales propias de la expansión de la industria extractiva –especialmente de hidrocarburos–, y de otras actividades que recurren a la apropiación y “privatización” de rondas hídricas, bajos inundables y espejos de agua, tales como la ganadería extensiva y los monocultivos de palma africana.

Nuestro territorio posee una importante extensión de cuerpos de agua que posibilitan el desarrollo de la pesca artesanal y, a su vez, brindan garantías para la soberanía alimentaria y el bienestar de las comunidades de pescadores/as, en medio de una compleja situación socioeconómica que habitualmente enfrentan, relacionada con la marginación institucional y las limitaciones para el acceso a servicios básicos. Asimismo, reconocemos que la protección y conservación de nuestros cuerpos de agua no es solo garantía para el bienestar de los/as pescadores/as artesanales, sino también para el buen vivir de comunidades enteras que aprovechan sus servicios ecosistémicos.

Además de los obstáculos generados por la ineficiente atención de las instituciones estatales para dignificar la vida de las comunidades de pescadores/as artesanales en un Estado social de derecho, deben enfrentar la degradación ambiental ocasionada por la industria petrolera, la ganadería extensiva –bovina y bufalina–, la construcción de grandes establecimientos comerciales en rondas hídricas, y la complacencia de las autoridades regionales, distritales y ambientales frente a estas y otras actividades, que día a día están menoscabando la integridad ecológica de los cuerpos de agua y la situación socioeconómica de los/as pescadores/as artesanales.

Sumado a lo anterior, la defensa de nuestros espejos de agua y prácticas ancestrales heredadas de las comunidades *anfibia*s, afrocolombianas e indígenas ha significado un problema para los intereses particulares, gremiales e industriales en torno al aprovechamiento indiscriminado y corrupto de los complejos cenagosos y sus afluentes; ello representa la profundización de conflictividades y un riesgo para la permanencia en el territorio y la integridad física de los/as pescadores/as artesanales, como ocurrió el pasado 5 de julio cuando la representante legal de FEDEPESAN, YULY ANDREA VELÁSQUEZ BRICEÑO fue víctima de un tercer atentado con arma de fuego, resultando herido su escolta personal asignado por la UNP.



Consideramos que este último hecho, sumado a otros hechos victimizantes contra integrantes de FEDEPESAN, son producto de la labor en defensa de la riqueza hídrica, la protección de la pesca artesanal y las denuncias realizadas a través de distintos medios de comunicación y organizaciones regionales, nacionales e internacionales defensoras de Derechos Humanos y el territorio.

Por todo lo anterior, los/as pescadores/as artesanales se movilizan en defensa de sus derechos y continúan denunciando:

- Las pocas garantías de seguridad brindadas por la Administración Distrital de Barrancabermeja para el desarrollo de la pesca artesanal en los complejos cenagosos de la ciudad, y las labores de protección y monitoreo ambiental por parte de los/as pescadores/as artesanales. Esto está relacionado con la presencia de actores y grupos que participan del conflicto armado interno, en los cuerpos hídricos, que ponen en peligro a todas las comunidades rurales del Distrito de Barrancabermeja, especialmente a los/as pescadores/as artesanales.
- La frecuente presencia de crudo en caño Rosario, afluente de la ciénaga San Silvestre, producto de las actividades industriales de ECOPETROL. Situación similar que ocurre en la ciénaga Guadualito y en otras áreas del complejo cenagoso.
- La expansión de actividades agropecuarias y comerciales en las rondas hídricas y bajos inundables de la ciénaga San Silvestre y sus afluentes, lo cual ha significado la deforestación y vertimientos sin ningún tipo de tratamiento al espejo de agua, así como el cercamiento de rondas que impiden el acceso de los/as pescadores/as artesanales y que además ponen en riesgo su integridad física debido a la respuesta violenta de los supuestos propietarios de predios en áreas de especial importancia ecológica. Sumado a la obstaculización sobre espejos de agua para impedir la movilidad de los/as pescadores/as, como ya ocurrió en caño Rosario.
- La corrupción e irregularidades en la contratación pública que impliquen el manejo de los complejos cenagosos de la ciudad, como ha sido el contrato de Obra Pública No. 003-00980-2019 suscrito por la UT San Silvestre y la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS).
- Los incumplimientos y falta de información precisa en torno a la construcción de la PTAR San Silvestre, y la preocupación frente al emisario final. Además de la ocupación de cauce de la quebrada Las Minas, afluente de la ciénaga Palotal, que ha profundizado las inundaciones en el barrio Colinas del Norte, donde habita población vulnerable y asociados/as de FEDEPESAN.



- Los vertimientos de lodos en la ciénaga San Silvestre por parte de la empresa Aguas de Barrancabermeja y el avanzado proceso de sedimentación en el área.

Por todo lo anterior, solicitamos a las instituciones del Estado Colombiano, especialmente a los entes territoriales, lo siguiente:

Solicitudes

A la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. Al señor alcalde ALFONSO ELJACH MANRIQUE inicialmente pronunciarse frente a los últimos hechos ocurridos contra FEDEPESAN. Como primer responsable de proteger la vida y la integridad de la población de Barrancabermeja, implementar las acciones en el marco de sus competencias para la protección a comunidades, líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos.

Coordinar con el Ministerio Público la implementación de una ruta de protección para salvaguardar la vida, la integridad física y psicológica, la seguridad y la permanencia en el territorio de los/as pescadores/as artesanales de FEDEPESAN.

Impulsar urgentemente la Mesa de Garantías para la labor de líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos del Magdalena Medio con la participación de distintas instituciones y organizaciones sociales y afines (Decreto 1066 de 2015).

Coadyuvar ante la oficina del Director de la Unidad Nacional de Protección UNP para que a la señora YULY ANDREA VELASQUEZ BRICEÑO en trámite de medidas de emergencia le mejoren y fortalezcan urgente las medidas de protección. Así como que en un tiempo razonable la UNP a través del estudio de riesgo y determinación del CERREM mantenga unas medidas de protección efectivas en el caso de la lideresa social y ambientalista.

Coordinar con la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) y la Policía Nacional las acciones de seguimiento, vigilancia ambiental y acciones de control, mitigación y sanción; para la conservación y protección de los complejos cenagosos y afluentes de la ciudad.

Como primera autoridad de policía en el Distrito de Barrancabermeja coordinar con la Policía Nacional lo concerniente a la seguridad ciudadana y presencia en los caños y ciénagas del Distrito. Ante las situaciones de conflicto armado interno en jurisdicción de Barrancabermeja, generar espacios de interlocución con el Ministerio de Defensa y FFMM en consejos de seguridad donde se valore y priorice la protección a la población civil.



Impulsar una mesa de trabajo entre instituciones distritales, departamentales y nacionales; y, organizaciones de pescadores/as, sociales, defensoras de DDHH y afines, para abarcar la problemática denunciada respecto a la seguridad de los/as pescadores/as artesanales, la intervención en las afectaciones ambientales, y la protección y mejoría de la pesca artesanal en el Distrito.

Al Ministerio Público. A la Personería de Barrancabermeja, a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría, establecer una ruta de protección para salvaguardar la vida, la integridad física y psicológica, la seguridad y la permanencia en el territorio de los/as pescadores/as artesanales de FEDEPESAN.

Impulsar urgentemente la Mesa de Garantías para la labor de líderes/as sociales y defensores/as de Derechos Humanos del Magdalena Medio con la participación de distintas instituciones y organizaciones sociales y afines.

Coadyuvar ante la oficina del Director de la Unidad Nacional de Protección (UNP) para que a la señora YULY ANDREA VELÁSQUEZ BRICEÑO en trámite de medidas de emergencia le mejoren y fortalezcan urgente las medidas de protección. Así como que en un tiempo razonable la UNP a través del estudio de riesgo y determinación del CERREM mantenga unas medidas de protección efectivas en el caso de la lideresa social y ambientalista.

A la Defensoría del Pueblo un informe de las últimas actuaciones realizadas en el marco de los diálogos y compromisos establecidos en el “Recorrido Defensorial por el Río Magdalena para el Reconocimiento de Derechos de Comunidades de Pescadores Artesanales en Colombia” realizado en noviembre de 2021; y que de alguna manera están expuestos en la respuesta a derecho de petición entregada por la Oficina Delegada para Asuntos Agrarios y Tierras con fecha de radicado 29 de diciembre de 2021, a distintas federaciones de pescadores/as artesanales del Magdalena Medio, incluyendo FEDEPESAN.

Al Ministerio del Interior. Solicitar a las Alcaldías y Gobernaciones que confluyen en la Región del Magdalena Medio, especialmente a la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, informes sobre las Rutas de Protección y Prevención para líderes sociales y defensores de DDHH, especialmente, para las y los líderes que son Pescadores Artesanales. Convocar con carácter urgente la instalación de la Mesa de Garantías para las y los líderes sociales y defensoras de DDHH del Magdalena Medio con la participación de las distintas instituciones y las organizaciones sociales y afines.

A la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS). Como autoridad ambiental, solicitamos a la CAS de conformidad con la Ley 99 de 1993, coordinar con la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja y la Policía Nacional las acciones de control y



vigilancia ambiental, en las zonas en las cuales a través de este pronunciamiento se alertan de afectaciones ambientales a importantes ecosistemas. Igualmente, informar acerca de las últimas acciones de control y vigilancia adelantadas en función de la protección de los complejos cenagosos y afluentes de la ciudad de Barrancabermeja.

Teniendo en cuenta el importante rol de la Comunidad internacional como observadores en nuestro país de la situación de Derechos Humanos, solicitamos respetuosamente a los **organismos multilaterales (ONU Misión 2, OEA, MAP OEA, CIDH)**, realizar seguimiento a la situación de líderes sociales y ambientalistas en el Magdalena Medio.

**FEDERACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, AMBIENTALISTAS Y TURÍSTICOS
DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER –FEDEPESAN– / CORPORACIÓN
REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS –CREDHOS–**

BARRANCABERMEJA, 13 DE JULIO DE 2022